

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.307

Jueves 21 de Julio de 2022

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2159123

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Dirección de Vialidad

COMPLEMENTA RESOLUCIONES QUE INDICA, ASIGNANDO ROL A CAMINO DE USO PÚBLICO EN ISLA MOCHA DE LA PROVINCIA DE ARAUCO EN LA REGIÓN DEL BIOBÍO

(Resolución)

Núm. 1.755 exenta.- Santiago, 11 de julio de 2022.

Vistos:

El decreto MOP N° 301, de 2011, que deja sin efecto el decreto MOP N° 556, de 1969 y el decreto MOP N° 3, de 2011 (Sin Tramitar), y aprueba nuevo decreto que establece normas para la numeración y clasificación de caminos; el decreto MOP N° 436, de 2014, que modifica el decreto MOP N° 301, de 2011; la resolución D.V. (exenta) N° 14, de 2013, que deja sin efecto resoluciones N° 87 de 2000, N° 8.840 de 1996 y N° 2.136 de 2000 en lo que indica y asigna roles a caminos de la provincia de Concepción y otros caminos de las provincias de Ñuble y Biobío, VIII Región del Biobío; la resolución D.V. (exenta) N° 157, de 2014, que deja sin efecto resoluciones que indica y asigna roles a caminos de la provincia de Biobío y otros caminos de las provincias de Ñuble y Concepción de la VIII Región del Biobío; la resolución D.V. (exenta) N° 337, de 2015, que deja sin efecto y complementa resoluciones que indica, modificando y asignando roles a caminos de la provincia de Ñuble y algunos caminos de la provincia de Biobío y Concepción, de la VIII Región del Biobío; la resolución D.V. (exenta) N° 148, de 2016, que deja sin efecto y complementa resoluciones que indica, modificando y asignando roles a caminos de la provincia de Arauco y otros caminos de las provincias de Concepción y Biobío, de la VIII Región del Biobío; la resolución D.V. (exenta) N° 152, de 2020, que complementa resoluciones que indica, asignando roles a caminos de uso público e incorporando tramo de camino de uso público de las provincias de Biobío y Arauco de la Región del Biobío; la resolución D.V. (exenta) N° 3.070, de 2020, que complementa resolución D.V. (exenta) N° 14, de 2013, la resolución D.V. (exenta) N° 157, de 2014, la resolución D.V. (exenta) N° 337, de 2015, la resolución D.V. (exenta) N° 148, de 2016, la resolución D.V. (exenta) N° 152, de 2020 y asigna rol a camino de uso público que indica en la provincia de Biobío, Región del Biobío; el Ord. DRV N° 540, de 2022, de la Dirección Regional de Vialidad de la Región del Biobío, sobre actualización de la Red Vial provincia de Arauco, que incluye Formulario de enrolamiento; el Ord. N° 5220, de 2022, de la Subdirección de Desarrollo, que remite observaciones al formulario de enrolamiento; el Ord. N° 802, de 2022, de la Dirección Regional de Vialidad de la Región del Biobío, sobre Homologación Caminos Provincia de Arauco, que incluye el formulario de enrolamiento corregido; lo dispuesto en el DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15.840, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, Ley de Caminos y la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- 1) Que la Dirección de Vialidad debe servir con objetividad a los intereses generales, y actuar de acuerdo con los principios de eficacia y coordinación que rigen a la Administración Pública.
- 2) Que se requiere mantener actualizado el catastro de caminos de la Red Vial Nacional que atiende la Dirección de Vialidad.

CVE 2159123

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

3) Que la Dirección Regional de Vialidad de la Región del Biobío, envió la solicitud de Enrolamiento del camino de Isla Mocha a través de su Ord. DRV N° 540, de 2022 y envió el Formulario solicitud de Enrolamiento corregido a través de su Ord. DRV N° 802, de 2022.

4) Que actualmente, la Isla Mocha no cuenta con caminos públicos de calidad que soporten las necesidades de conectividad vial de los habitantes de la isla y sus actividades productivas.

5) El camino a enrolar ha sido utilizado como única vía de conexión a distintos servicios tales como el Aeródromo, Puerto, Armada, Carabineros, Iglesia, Escuela, Posta y distintos Hostales, cabañas y emprendimientos turísticos y actualmente no tiene un estándar que permita su circulación durante todo el año ya que en temporada invernal este se anega en algunas zonas dificultando su tránsito.

6) Que el camino Isla Mocha se ha asumido históricamente como público, contando con tendido eléctrico para energizar a la población y para el alumbrado público.

7) Que se requiere mantener actualizado el catastro de la Red Vial de la provincia de Arauco de la Región del Biobío, complementando las resoluciones que indica.

Resuelvo:

1. Complementa las resoluciones N° 14 de 2013, N° 157 de 2014, N° 337 de 2015, N° 148 de 2016, N° 152 de 2020, N° 3.070 de 2020, y asígnese el siguiente Rol al camino de uso público Isla Mocha, Sector Playa Pájaros Blancos (Parcela 23) - Sector Playa de las Dunas (Parcela 25) de la provincia de Arauco en la Región del Biobío, de acuerdo con lo indicado a continuación:

ROL	NOMBRE CAMINO	LONGITUD
P-504	Isla Mocha, Sector Playa Pájaros Blancos (Parcela 23) - Sector Playa de Las Dunas (Parcela 25)	21,170

2. Exclúyase de este complemento todo camino o tramo de camino incluido en el resuelvo N° 1 de esta resolución, que se encuentre dentro de los límites urbanos vigentes declarados por los instrumentos de planificación territorial que corresponda y que no hayan sido declarados camino público en zona urbana, de acuerdo con lo estipulado en el Art. N° 24 del DFL MOP N° 850, de 1997.

3. Téngase presente que el camino individualizado en el resuelvo N° 1 de esta resolución tiene un respaldo en archivo formato kmz, disponible para consulta y descarga en la página web de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Jaime Retamal Pinto, Director Nacional de Vialidad, Ministerio de Obras Públicas.